

**SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA****1.1. Identificador del producto**

Presentación del producto : Mezcla
 Nombre del producto : Cemento de hipoglucemia G-S
 UFI : Y9AJ-KWQR-HS6F-C7MA

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados**1.2.1. Usos pertinentes identificados**

Uso de la sustancia/mezcla : Adhesivos

1.2.2. Usos desaconsejados

No existe información adicional disponible

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad**Empresa**

G-S Supplies Inc.
 1150 University Avenue, Suite 5
 Rochester, NY 14607 USA
 Tel. +1 (585) 241-2370
info@gssupplies.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencias : VelocityEHS
 (800)255-3924 (Norteamérica)
 +1 (813)248-0585 (Internacional)

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS**2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla****Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008**

Líquido inflamable 2	H225
Irritación cutánea 2	H315
Irritación ocular 2	H319
STOT SE 3	H336
STOT SE 3	H335
Toxicidad acuática aguda 1	H400
Toxicidad acuática crónica 1	H410

Texto completo de las clases de peligro, declaraciones H y EUH: ver sección 16

2.2. Elementos de la etiqueta**Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]****Pictogramas de peligro (CLP)****Palabra de advertencia (CLP)**

: Peligro

Indicaciones de peligro (CLP)

: H225: Líquido y vapores muy inflamables.
 H315 - Provoca irritación cutánea.
 H319: Provoca irritación ocular grave.
 H335 - Puede irritar las vías respiratorias.
 H336 - Puede provocar somnolencia o vértigo.
 H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

: P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
 P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
 P240: Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.
 P241: Utilizar material (eléctrico/de ventilación/iluminación/...) antideflagrante
 P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas.
 P243: Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.
 P261 - Evitar respirar humos/vapores.
 P264 - Lavar a fondo las manos, los antebrazos y la cara después de la

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

manipulación.

P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.

P273: Evitar su liberación al medio ambiente.

P280: Llevar guantes de protección, ropa protectora y protección ocular.

P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con agua.

P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

P312: Llamar a un CENTRO TOXICOLÓGICO o a un médico si sufre malestar.

P321: Tratamiento específico (consulte las instrucciones de primeros auxilios complementarias en esta etiqueta).

P332+P313: En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.

P337+P313: Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.

P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.

P370+P378: En caso de incendio: Utilice medios que no sean agua para extinguirlo.

P391: Recoger el vertido.

P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

P405: Guardar bajo llave.

P501: Eliminar el contenido/el recipiente en el punto de recogida de residuos especiales o peligrosos conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.

2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación : La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB (muy persistente y muy bioacumulable) del Reglamento REACH, anexo XIII La mezcla contiene una(s) sustancia(s) incluida en la lista establecida de acuerdo con el Artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o se identifica como que tiene propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

Componente	
Etilbenceno(100-41-4)	La sustancia está incluida en la lista establecida de acuerdo con el Artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o se identifica como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1. Sustancias

No procede

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
n-Heptano	(N.º CAS) 142-82-5 (N.º CE) 205-563-8 (N.º Índice CE) 601-008-00-2	30-40	Líqu. inflamable 2, H225 Irrit. cut. 2, H315 STOT SE 3, H336 Tox. asp. 1, H304 Acuático agudo 1, H400 (M=10) Acuático crónico 1, H410 (M=10)
m-Xileno	(N.º CAS) 108-38-3 (N.º CE) 203-576-3 (N.º Índice CE) 601-022-00-9	10 – 15	Líqu. inflamable 3, H226 Tox. aguda 4 (Dermal), H312 Tox aguda. 4 (inhalación), H332 Irritación cutánea 2, H315 Irrit. ocular 2, H319 STOT SE 3, H335 Asp. asp. 1, H304 Toxicidad acuática crónica 2, H411
p-Xileno	(N.º CAS) 106-42-3 (N.º CE) 203-396-5 (N.º Índice CE) 601-022-00-9	3 – 7	Líqu. inflamable 3, H226 Tox. aguda 4 (Dermal), H312 Tox aguda. 4 (Inhalación:vapor), H332 Irritación cutánea 2, H315 Irrit. ocular 2, H319 STOT SE 3, H335

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008
			Asp. asp. 1, H304 Acuática crónica 3, H412
o-Xileno	(N.º CAS) 95-47-6 (N.º CE) 202-422-2 (N.º Índice CE) 601-022-00-9	3 – 7	Líqu. inflamable 3, H226 Tox. aguda 4 (Dermal), H312 Tox aguda. 4 (Inhalación:vapor), H332 Irritación cutánea 2, H315 Irrit. ocular 2, H319 STOT SE 3, H335 Asp. asp. 1, H304 Acuática crónica 3, H412
Etilbenceno	(N.º CAS) 100-41-4 (N.º CE) 202-849-4 (N.º Índice CE) 601-023-00-4	3 – 7	Líqu. inflamable 2, H225 Tox. aguda 4 (inhalación), H332 STOT RE 2, H373 Asp. asp. 1, H304 Acuática crónica 3, H412

Texto completo de las frases R y EUH: consulte la sección 16

SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Primeros auxilios en general** : Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).
- Primeros auxilios después de la inhalación** : En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Aporte oxígeno o respiración artificial si es necesario. Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.
- Primeros auxilios después del contacto con la piel** : Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Empapar inmediatamente la zona afectada con agua durante 15 minutos como mínimo. Lavar con mucha agua y jabón. Obtener atención médica si aparece irritación o si esta persiste.
- Primeros auxilios después del contacto con los ojos** : Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 15 minutos. Procurar atención médica de inmediato. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.
- Primeros auxilios después de la ingestión** : Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Obtener atención médica.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos** : Puede irritar las vías respiratorias. Puede provocar somnolencia y mareos. Provoca irritación cutánea. Provoca irritación ocular grave.
- Síntomas/efectos después de la inhalación** : Irritación de las vías respiratorias y el resto de las membranas mucosas. Las concentraciones elevadas pueden provocar depresión del sistema nervioso central, con síntomas tales como mareos, vómitos, entumecimiento, somnolencia, dolor de cabeza y síntomas narcóticos similares.
- Síntomas/efectos después del contacto con la piel** : Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis.
- Síntomas/efectos después del contacto con los ojos** : El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.
- Síntomas/efectos después de la ingestión** : La ingestión puede causar efectos adversos.
- Síntomas crónicos** : No se espera ninguno en condiciones de uso normal.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción adecuados** : Polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO₂). El agua puede ser ineficaz, pero debe usarse agua para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego.
- Medios de extinción no adecuados** : No utilizar un chorro de agua intenso. Un chorro de agua intenso puede dispersar el líquido en llamas.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligro de incendio** : Líquido y vapores muy inflamables.
- Peligro de explosión** : Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Reactividad	: Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.
Productos de combustión peligrosa	: Óxidos de carbono (CO, CO ₂). Humo.
5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios	
Medidas preventivas contra incendios	: Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.
Instrucciones para combatir incendios	: Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos. En caso de incendio importante y en grandes cantidades: evacuar la zona. En caso de incendio: evacuar la zona. Luchar contra el incendio a distancia, dado el riesgo de explosión.
Protección para combatir los incendios	: No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.
Otra información	: No permita que los residuos del medio de extinción penetren en sumideros o aguas públicas.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales	: Evite respirar (humo/vapor). Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición. No fumar. Tener especial cuidado para evitar cargas electrostáticas.
--------------------------	--

6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipos de protección	: Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.
Procedimientos de emergencia	: Evacuar al personal que no sea necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

6.1.2. Para el personal de emergencias

Equipos de protección	: Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.
Procedimientos de emergencia	: Eliminar primero las fuentes de ignición y después ventilar la zona. A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, asegure el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente. Recoger el vertido.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para la contención	: Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos. Como medida preventiva inmediata, aislar el vertido o la zona de la fuga en todas direcciones.
Métodos de limpieza	: Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Absorba componentes líquidos con material de unión a líquidos no combustible. No absorber el producto con material combustible, como serrín ni material de celulosa. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se procesa	: Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.
Precauciones para una manipulación segura	: Evitar el contacto con los ojos, la piel y la ropa. Lávese las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar y al salir del trabajo. Evite respirar vapores, pulverizaciones, nebulizaciones, nebulizaciones, nebulizaciones, vapores. Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas.
Medidas de higiene	: Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas

: Cumplir las normativas vigentes. Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. Usar equipo eléctrico, ventilación e iluminación a prueba de explosiones.

Condiciones de almacenamiento

: Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Mantener en un lugar a prueba de incendios.

Materiales incompatibles

: Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

7.3. Uso(s) específico(s) final(es)

Adhesivos

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1. Parámetros de control

Consulte la sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

m-Xileno (108-38-3)		
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	221 mg/m ³
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	50 partes por millón
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	442 mg/m ³
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	100 partes por millón
UE	Comentario	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	221 mg/m ³ (Xilol)
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	50 ppm (Xilol)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	442 mg/m ³ (Xileno (todos los isómeros))
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	100 ppm (Xileno (todos los isómeros))
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	221 mg/m ³
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	50 partes por millón
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	442 mg/m ³
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	100 partes por millón
Bélgica	LEP categoría química (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel, notación de la piel
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	221 mg/m ³
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	50 partes por millón
Bulgaria	OEL STEL (Base jurídica: Reg. N.º 13/10)	442 mg/m ³
Bulgaria	OEL STEL (Base jurídica: Reg. N.º 13/10)	100 partes por millón
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	221 mg/m ³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	50 partes por millón
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	442 mg/m ³
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	100 partes por millón
Croacia	Categoría química OEL (base jurídica: N.º OG 91/2018)	Notación de la piel
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	221 mg/m ³
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	50 partes por millón
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	442 mg/m ³
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	100 partes por millón
Chipre	Categoría química OEL (base jurídica: KDP 16/2019)	Piel: potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	200 mg/m ³ (498)
República Checa	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º. 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	109 mg/m ³ (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	25 partes por millón (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	Categoría química OEL (base jurídica: BEK n.º. 698 de 28/05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	200 mg/m ³

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

m-Xileno (108-38-3)		
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	50 partes por millón
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	450 mg/m ³
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	100 partes por millón
Estonia	Categoría química LEP (base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	220 mg/m ³
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	50 partes por millón
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	440 mg/m ³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	100 partes por millón
Finlandia	Categoría química OEL HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Francia	LEP STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	442 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	100 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	221 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	50 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	Categoría química LEP (base jurídica: INRS ED 984)	Riesgo de absorción cutánea
Francia	LEP BLV (Base jurídica: Decreto 2009-1570)	1500 mg/g Parámetro de creatinina: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	220 mg/m ³ (todos los isómeros)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Alemania	Categoría química OEL (base jurídica: TRGS 900)	Notación de la piel
Gibraltar	OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	221 mg/m ³
Gibraltar	OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	50 partes por millón
Gibraltar	OEL STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	442 mg/m ³
Gibraltar	OEL STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	100 partes por millón
Gibraltar	Categoría química OEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	Notación de la piel
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	435 mg/m ³
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	100 partes por millón
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	650 mg/m ³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	150 partes por millón
Grecia	Categoría química OEL (base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	221 mg/m ³
Hungría	LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	442 mg/m ³
Hungría	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	221 mg/m ³
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	50 partes por millón
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	442 mg/m ³
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	100 partes por millón
Irlanda	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	100 partes por millón
US ACGIH	LEP STEL (Base jurídica: IMDFN1)	150 partes por millón
US ACGIH	Valor BEI (base jurídica: IMDFN1)	1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	221 mg/m ³
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	50 partes por millón
Italia	OEL STEL (Base jurídica: Decreto 81)	442 mg/m ³
Italia	OEL STEL (Base jurídica: Decreto 81)	100 partes por millón
Italia	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto 81)	piel: potencial de absorción cutánea
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	221 mg/m ³
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	50 partes por millón
Letonia	Categoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)	piel: potencial de exposición cutánea
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	221 mg/m ³
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	50 partes por millón
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	442 mg/m ³
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Lituania	Categoría química LEP (base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	221 mg/m ³
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	50 partes por millón
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	442 mg/m ³

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

m-Xileno (108-38-3)		
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Luxemburgo	Categoría química OEL (base jurídica:A-N 684)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	221 mg/m ³
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	50 partes por millón
Malta	OEL STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	442 mg/m ³
Malta	OEL STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	100 partes por millón
Malta	Categoría química OEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Países Bajos	LEP TWA (base jurídica: OWCRLV)	210 mg/m ³
Países Bajos	LEP STEL (Base jurídica:OWCRLV)	442 mg/m ³
Países Bajos	Categoría química OEL (base jurídica:OWCRLV)	Notación de la piel
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	108 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	25 partes por millón
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	135 mg/m ³ (valor calculado)
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	37,5 partes por millón (valor calculado)
Noruega	Categoría química LEP (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	100 mg/m ³
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	200 mg/m ³ (Xileno, mezcla de isómeros)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	221 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica:Norma portuguesa NP 1796:2014)	442 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica:Norma portuguesa NP 1796:2014)	100 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP categoría química (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 – No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial para valor límite indicativo de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	221 mg/m ³
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	50 partes por millón
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	442 mg/m ³
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	100 partes por millón
Rumanía	Categoría química OEL (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	Notación de la piel
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	221 mg/m ³
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	50 partes por millón
Eslovaquia	LEP STEL (Base jurídica:Gobierno Decreto 33/2018)	442 mg/m ³
Eslovaquia	Categoría química OEL (Base jurídica:Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	221 mg/m ³
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	50 partes por millón
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	442 mg/m ³
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	100 partes por millón
Eslovenia	Categoría química LEP (Base jurídica: n.º 79/19)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	221 mg/m ³ (valor límite indicativo)
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	442 mg/m ³
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	100 partes por millón
España	Categoría química LEP (base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	221 mg/m ³ (xileno)
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	50 partes por millón (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	442 mg/m ³ (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	100 partes por millón (xileno)
Suecia	Categoría química LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
p-Xileno (106-42-3)		
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	221 mg/m ³
UE	IOELV TWA (Base jurídica:2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	50 partes por millón
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	442 mg/m ³
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	100 partes por millón
UE	Comentario	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	221 mg/m ³ (Xilol)

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

p-Xileno (106-42-3)		
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	50 ppm (Xilol)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	442 mg/m ³ (Xileno (todos los isómeros))
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	100 ppm (Xileno (todos los isómeros))
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	221 mg/m ³
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	50 partes por millón
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)	442 mg/m ³
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)	100 partes por millón
Bélgica	LEP categoría química (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel, notación de la piel
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	221 mg/m ³
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	50 partes por millón
Bulgaria	OEL STEL (Base jurídica: Reg. N.o 13/10)	442 mg/m ³
Bulgaria	OEL STEL (Base jurídica: Reg. N.o 13/10)	100 partes por millón
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	221 mg/m ³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	50 partes por millón
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	442 mg/m ³
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	100 partes por millón
Croacia	Categoría química OEL (base jurídica:N.o OG 91/2018)	Notación de la piel
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	221 mg/m ³
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	50 partes por millón
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	442 mg/m ³
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	100 partes por millón
Chipre	Categoría química OEL (base jurídica: KDP 16/2019)	Piel: potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	200 mg/m ³
República Checa	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n°. 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	109 mg/m ³ (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	25 partes por millón (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	Categoría química OEL (base jurídica: BEK n°. 698 de 28/05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	200 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	50 partes por millón
Estonia	LEP STEL (Base jurídica:Reglamento n.º 105)	450 mg/m ³
Estonia	LEP STEL (Base jurídica:Reglamento n.º 105)	100 partes por millón
Estonia	Categoría química LEP (base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	220 mg/m ³
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	50 partes por millón
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	440 mg/m ³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	100 partes por millón
Finlandia	Categoría química OEL HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Francia	LEP STEL (Base jurídica:INRS ED 984)	442 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	OEL STEL (Base jurídica:INRS ED 984)	100 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	221 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	50 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	Categoría química LEP (base jurídica: INRS ED 984)	Riesgo de absorción cutánea
Francia	LEP BLV (Base jurídica:Decreto 2009-1570)	1500 mg/g Parámetro de creatinina: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	220 mg/m ³ (todos los isómeros)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Alemania	Categoría química OEL (base jurídica:TRGS 900)	Notación de la piel
Gibraltar	OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	221 mg/m ³
Gibraltar	OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	50 partes por millón
Gibraltar	OEL STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	442 mg/m ³
Gibraltar	OEL STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	100 partes por millón
Gibraltar	Categoría química OEL (Base jurídica:LN. 2018/181)	Notación de la piel
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	435 mg/m ³
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	100 partes por millón
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	650 mg/m ³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	150 partes por millón

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

p-Xileno (106-42-3)		
Grecia	Categoría química OEL (base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	221 mg/m ³
Hungría	LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	442 mg/m ³
Hungría	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	221 mg/m ³
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	50 partes por millón
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	442 mg/m ³
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	100 partes por millón
Irlanda	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	100 partes por millón
US ACGIH	LEP STEL (Base jurídica: IMDFN1)	150 partes por millón
US ACGIH	Valor BEI (base jurídica: IMDFN1)	1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	221 mg/m ³
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	50 partes por millón
Italia	OEL STEL (Base jurídica: Decreto 81)	442 mg/m ³
Italia	OEL STEL (Base jurídica: Decreto 81)	100 partes por millón
Italia	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto 81)	piel: potencial de absorción cutánea
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	221 mg/m ³
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	50 partes por millón
Letonia	Categoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)	piel: potencial de exposición cutánea
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	221 mg/m ³
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	50 partes por millón
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	442 mg/m ³
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Lituania	Categoría química LEP (base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	221 mg/m ³
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	50 partes por millón
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	442 mg/m ³
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Luxemburgo	Categoría química OEL (base jurídica: A-N 684)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	221 mg/m ³
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	50 partes por millón
Malta	OEL STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	442 mg/m ³
Malta	OEL STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	100 partes por millón
Malta	Categoría química OEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Países Bajos	LEP TWA (base jurídica: OWCRLV)	210 mg/m ³
Países Bajos	LEP STEL (Base jurídica: OWCRLV)	442 mg/m ³
Países Bajos	Categoría química OEL (base jurídica: OWCRLV)	Notación de la piel
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	108 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	25 partes por millón
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	135 mg/m ³ (valor calculado)
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	37,5 partes por millón (valor calculado)
Noruega	Categoría química LEP (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	100 mg/m ³
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	200 mg/m ³ (Xileno, mezcla de isómeros)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	221 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	442 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	100 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP categoría química (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 – No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial para valor límite indicativo de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	221 mg/m ³
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	50 partes por millón
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	442 mg/m ³
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	100 partes por millón
Rumanía	Categoría química OEL (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	Notación de la piel

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

p-Xileno (106-42-3)		
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	221 mg/m ³
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	50 partes por millón
Eslovaquia	LEP STEL (Base jurídica:Gobierno Decreto 33/2018)	442 mg/m ³
Eslovaquia	Categoría química OEL (Base jurídica:Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	221 mg/m ³
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	50 partes por millón
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	442 mg/m ³
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	100 partes por millón
Eslovenia	Categoría química LEP (Base jurídica: n.º 79/19)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	221 mg/m ³ (valor límite indicativo)
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	442 mg/m ³
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	100 partes por millón
España	Categoría química LEP (base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	221 mg/m ³ (xileno)
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	50 partes por millón (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	442 mg/m ³ (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	100 partes por millón (xileno)
Suecia	Categoría química LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Etilbenceno (100-41-4)		
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	442 mg/m ³
UE	IOELV TWA (Base jurídica:2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	100 partes por millón
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	884 mg/m ³
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	200 partes por millón
UE	Comentario	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	440 mg/m ³
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	100 partes por millón
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	880 mg/m ³
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	200 partes por millón
Austria	LEP categoría química (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	Notación de la piel
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	87 mg/m ³
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	20 ppm
Bélgica	OEL STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)	551 mg/m ³
Bélgica	OEL STEL (Base jurídica:Real Decreto 21/01/2020)	125 ppm
Bélgica	LEP categoría química (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel, notación de la piel
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	435 mg/m ³
Bulgaria	OEL STEL (Base jurídica: Reg. N.o 13/10)	545 mg/m ³
Bulgaria	OEL BLV (Base jurídica: Reg. N.o 13/10)	Parámetro de creatinina de 2000 mg/g: Ácido mandélico y ácido fenilgloxílico - total - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: al final de la exposición o al final del turno de trabajo (posible absorción significativa a través de la piel)
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	442 mg/m ³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	100 partes por millón
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	884 mg/m ³
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	200 partes por millón
Croacia	Categoría química OEL (base jurídica:N.o OG 91/2018)	Notación de la piel
Croacia	LEP BLV (Base jurídica:OG n.º 91/2018)	1,5 mg/l Parámetro: Etilbenceno - Medio: sangre - Tiempo de obtención de muestras: durante la exposición 1,5 g/g parámetro de creatinina: Ácido mandélico - Medio: orina - Tiempo de muestreo: al final del turno de trabajo y al final de la semana laboral (calculado en el valor medio de creatinina de 1,2 g/l de orina)
Chipre	OEL TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	442 mg/m ³
Chipre	OEL TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	100 partes por millón
Chipre	OEL STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	884 mg/m ³

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Etilbenceno (100-41-4)		
Chipre	OEL STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	200 partes por millón
Chipre	Categoría química OEL (base jurídica: KDP 16/2019)	Piel: potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	200 mg/m ³
República Checa	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º. 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
República Checa	OEL BLV (Base jurídica: Reg. 41/2020).	Parámetro de creatinina de 1100 µmol/mmol: Ácido mandélico - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: final del turno 1500 mg/g de creatinina Parámetro: Ácido mandélico - Medio: orina - Tiempo de muestreo: final del turno
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	217 mg/m ³
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	50 partes por millón
Dinamarca	Categoría química OEL (base jurídica: BEK n.º. 698 de 28/05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	442 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	100 partes por millón
Estonia	OEL STEL (Base jurídica:Reglamento n.o 105)	884 mg/m ³
Estonia	OEL STEL (Base jurídica:Reglamento n.o 105)	200 partes por millón
Estonia	LEP categoría química (base jurídica: Reglamento n.º 105)	Anotación cutánea, sensibilizador
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	220 mg/m ³
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	50 partes por millón
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	880 mg/m ³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	200 partes por millón
Finlandia	Categoría química OEL HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Finlandia	OEL BLV (Base jurídica:HTP-ARVOT 2020)	Parámetro: Ácido mandélico - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: después del turno después de una semana laboral o del periodo de exposición
Francia	LEP STEL (Base jurídica:INRS ED 984)	442 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	OEL STEL (Base jurídica:INRS ED 984)	100 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	88,4 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	20 ppm (límite restrictivo)
Francia	Categoría química LEP (base jurídica: INRS ED 984)	Riesgo de absorción cutánea
Francia	LEP BLV (Base jurídica:Decreto 2009-1570)	1500 mg/g Parámetro de creatinina: Ácido mandélico - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: final del turno al final de la semana de trabajo (no específico (observado después de la exposición a otras sustancias)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	88 mg/m ³ (el riesgo de daño al embrión o al feto puede excluirse cuando se observan los valores de AGW y BGW)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	20 ppm (se puede excluir el riesgo de daño al embrión o al feto cuando se respetan los valores de AGW y BGW)
Alemania	BLV OEL (Base jurídica:TRGS 903)	Parámetro de creatinina de 250 mg/g: Ácido mandélico más ácido fenilgloxílico - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: final del turno
Alemania	Categoría química OEL (base jurídica:TRGS 900)	Notación de la piel
Gibraltar	OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	442 mg/m ³
Gibraltar	OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	100 partes por millón
Gibraltar	OEL STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	884 mg/m ³
Gibraltar	OEL STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	200 partes por millón
Gibraltar	Categoría química OEL (Base jurídica:LN. 2018/181)	Notación de la piel
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	435 mg/m ³
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	100 partes por millón
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	545 mg/m ³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	125 ppm
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	442 mg/m ³
Hungría	OEL STEL (Base jurídica: Decreto n.o 05/2020)	884 mg/m ³
Hungría	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	442 mg/m ³
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	100 partes por millón
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	884 mg/m ³
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	200 partes por millón
Irlanda	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Etilbenceno (100-41-4)		
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	20 ppm
US ACGIH	Valor BEI (base jurídica: IMDFN1)	0,15 g/g de creatinina Parámetro: Suma de ácido controlílico y ácido fenilgloxilicio - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: final del turno (no específico)
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	442 mg/m ³
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	100 partes por millón
Italia	OEL STEL (Base jurídica: Decreto 81)	884 mg/m ³
Italia	OEL STEL (Base jurídica: Decreto 81)	200 partes por millón
Italia	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto 81)	piel: potencial de absorción cutánea
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	442 mg/m ³
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	100 partes por millón
Letonia	Categoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)	piel: potencial de exposición cutánea
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	442 mg/m ³
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	100 partes por millón
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	884 mg/m ³
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: A-N 684)	200 partes por millón
Lituania	Categoría química LEP (base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Luxemburgo	OEL TWA (Base jurídica: A-N 684)	442 mg/m ³
Luxemburgo	OEL TWA (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Luxemburgo	OEL STEL (Base jurídica: A-N 684)	884 mg/m ³
Luxemburgo	OEL STEL (Base jurídica: A-N 684)	200 partes por millón
Luxemburgo	Categoría química OEL (base jurídica: A-N 684)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	442 mg/m ³
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	100 partes por millón
Malta	OEL STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	884 mg/m ³
Malta	OEL STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	200 partes por millón
Malta	Categoría química OEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Países Bajos	LEP TWA (base jurídica: OWCRLV)	215 mg/m ³
Países Bajos	OEL STEL (Base jurídica: OWCRLV)	430 mg/m ³
Países Bajos	Categoría química OEL (base jurídica: OWCRLV)	Notación de la piel
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	20 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	5 ppm
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	30 mg/m ³ (valor calculado)
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	10 ppm (valor calculado)
Noruega	LEP categoría química (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Anotación cutánea, carcinógeno
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	200 mg/m ³
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	400 mg/m ³
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	442 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	100 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	OEL STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	884 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	OEL STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	200 ppm (valor de límite indicativo)
Portugal	LEP categoría química (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A3 - Carcinógeno animal confirmado con relevancia desconocida para los seres humanos, piel - potencial de exposición cutánea valor límite indicativo
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	442 mg/m ³
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	100 partes por millón
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	884 mg/m ³
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	200 partes por millón
Rumanía	Categoría química OEL (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	Notación de la piel
Rumanía	BLV OEL (Base jurídica: Gob. N.o dic. 1.218)	1,5 g/g Parámetro de creatinina: Ácido mandélico - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: final de la semana laboral
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	442 mg/m ³
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	100 partes por millón
Eslovaquia	OEL STEL (Base jurídica: Gobierno Decreto 33/2018)	884 mg/m ³
Eslovaquia	Categoría química OEL (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
Eslovaquia	BLV OEL (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	Parámetro 12 mg/l: 2 y 4-Ethylphenol - Medio: orina - Tiempo de muestreo: final de la exposición o turno de trabajo (también después de todos los turnos de trabajo para la exposición a largo plazo)

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Etilbenceno (100-41-4)		
		1600 mg/l Parámetro: Ácido mandélico y ácido fenilglucólico - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: final de la exposición o turno de trabajo (también después de todos los turnos de trabajo para la exposición a largo plazo)
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	442 mg/m ³
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	100 partes por millón
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	884 mg/m ³
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	200 partes por millón
Eslovenia	Categoría química LEP (Base jurídica: n.º 79/19)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	441 mg/m ³ (valor límite indicativo)
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	100 partes por millón (valor límite indicativo)
España	OEL STEL (Base jurídica: OELCAIS)	884 mg/m ³
España	OEL STEL (Base jurídica: OELCAIS)	200 partes por millón
España	Categoría química LEP (base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
España	OEL BLV (Base jurídica: OELCAIS)	Parámetro de creatinina de 700 mg/g: Ácido mandélico más ácido fenilgloxilica - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: final de la semana laboral
Suecia	TLV de OEL (base jurídica: AFS 2018:1)	220 mg/m ³
Suecia	TLV de OEL (base jurídica: AFS 2018:1)	50 partes por millón
Suecia	OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	884 mg/m ³
Suecia	OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	200 partes por millón
Suecia	Categoría química LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNIAIF)	220 mg/m ³
Suiza	LEP STEL (base jurídica: OLVSNIAIF)	50 partes por millón
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNIAIF)	220 mg/m ³
Suiza	LEP TWA (base jurídica: OLVSNIAIF)	50 partes por millón
Suiza	Categoría química LEP (base jurídica: OLVSNIAIF)	Notación de la piel
Suiza	BLV de OEL (base jurídica: OLVSNIAIF)	Parámetro de creatinina de 600 mg/g: Ácido mandélico y fenilgloxilacida - Medio: orina - Tiempo de obtención de muestras: final del turno (véase también Tireno)
o-Xileno (95-47-6)		
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	221 mg/m ³
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	50 partes por millón
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	442 mg/m ³
UE	IOELV STEL (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	100 partes por millón
UE	Comentario	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	221 mg/m ³ (Xilol)
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	50 ppm (Xilol)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	442 mg/m ³ (Xileno (todos los isómeros))
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	100 ppm (Xileno (todos los isómeros))
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	221 mg/m ³
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	50 partes por millón
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	442 mg/m ³
Bélgica	LEP STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	100 partes por millón
Bélgica	LEP categoría química (base jurídica: Decreto real 21/01/2020)	Piel, notación de la piel
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	221 mg/m ³
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	50 partes por millón
Bulgaria	OEL STEL (Base jurídica: Reg. N.º 13/10)	442 mg/m ³
Bulgaria	OEL STEL (Base jurídica: Reg. N.º 13/10)	100 partes por millón
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	221 mg/m ³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	50 partes por millón
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	442 mg/m ³
Croacia	LEP STEL (base jurídica: OG n.º 91/2018)	100 partes por millón
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	221 mg/m ³
Chipre	LEP TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	50 partes por millón

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

o-Xileno (95-47-6)		
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	442 mg/m ³
Chipre	LEP STEL (Base jurídica: KDP 16/2019)	100 partes por millón
Chipre	Categoría química OEL (base jurídica: KDP 16/2019)	Piel: potencial de absorción cutánea
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	200 mg/m ³
República Checa	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 107/2013)	Potencial de absorción cutánea
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	109 mg/m ³ (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	25 partes por millón (xileno, todos los isómeros)
Dinamarca	Categoría química OEL (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	200 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	50 partes por millón
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	450 mg/m ³
Estonia	LEP STEL (Base jurídica: Reglamento n.º 105)	100 partes por millón
Estonia	Categoría química LEP (base jurídica: Reglamento n.º 105)	Notación de la piel
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	220 mg/m ³
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	50 partes por millón
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	440 mg/m ³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	100 partes por millón
Finlandia	Categoría química OEL HTP-ARVOT 2020)	Potencial de absorción cutánea
Francia	LEP STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	442 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	100 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	221 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	50 partes por millón (límite restrictivo)
Francia	Categoría química LEP (base jurídica: INRS ED 984)	Riesgo de absorción cutánea
Francia	LEP BLV (Base jurídica: Decreto 2009-1570)	1500 mg/g Parámetro de creatinina: ácido metilhipúrico – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	220 mg/m ³ (todos los isómeros)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	50 partes por millón (todos los isómeros)
Alemania	Categoría química OEL (base jurídica: TRGS 900)	Notación de la piel
Gibraltar	OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	221 mg/m ³
Gibraltar	OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	50 partes por millón
Gibraltar	OEL STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	442 mg/m ³
Gibraltar	OEL STEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	100 partes por millón
Gibraltar	Categoría química OEL (Base jurídica: LN. 2018/181)	Notación de la piel
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	435 mg/m ³
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	100 partes por millón
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	650 mg/m ³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	150 partes por millón
Grecia	Categoría química OEL (base jurídica: PWHSE)	piel: potencial de absorción cutánea
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	221 mg/m ³
Hungría	LEP STEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	442 mg/m ³
Hungría	Categoría química LEP (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	221 mg/m ³
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	50 partes por millón
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	442 mg/m ³
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	100 partes por millón
Irlanda	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	Potencial de absorción cutánea
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	100 partes por millón
US ACGIH	LEP STEL (Base jurídica: IMDFN1)	150 partes por millón
US ACGIH	Valor BEI (base jurídica: IMDFN1)	1,5 g/g Parámetro de creatinina: ácidos metilhipúricos – Medio: orina – Momento de la obtención de la muestra: al final del turno
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	221 mg/m ³
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	50 partes por millón
Italia	OEL STEL (Base jurídica: Decreto 81)	442 mg/m ³
Italia	OEL STEL (Base jurídica: Decreto 81)	100 partes por millón
Italia	Categoría química OEL (Base jurídica: Decreto 81)	piel: potencial de absorción cutánea
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	221 mg/m ³

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

o-Xileno (95-47-6)		
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	50 partes por millón
Letonia	Categoría química OEL (Base jurídica: Reg. N.º 325)	piel: potencial de exposición cutánea
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	221 mg/m ³
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	50 partes por millón
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	442 mg/m ³
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Lituania	Categoría química LEP (base jurídica: HN 23:2011)	Notación de la piel
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	221 mg/m ³
Luxemburgo	LEP TWA (Base jurídica: A-N 684)	50 partes por millón
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	442 mg/m ³
Luxemburgo	LEP STEL (Base jurídica: A-N 684)	100 partes por millón
Luxemburgo	Categoría química OEL (base jurídica: A-N 684)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	221 mg/m ³
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	50 partes por millón
Malta	OEL STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	442 mg/m ³
Malta	OEL STEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	100 partes por millón
Malta	Categoría química OEL (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	Posibilidad de absorción significativa a través de la piel
Países Bajos	LEP TWA (base jurídica: OWCLRV)	210 mg/m ³
Países Bajos	LEP STEL (Base jurídica: OWCLRV)	442 mg/m ³
Países Bajos	Categoría química OEL (base jurídica: OWCLRV)	Notación de la piel
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	108 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	25 partes por millón
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	135 mg/m ³ (valor calculado)
Noruega	LEP STEL (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	37,5 partes por millón (valor calculado)
Noruega	Categoría química LEP (base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	Notación de la piel
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	100 mg/m ³
Polonia	LEP TWA (base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	200 mg/m ³ (Xileno, mezcla de iosmeros)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	221 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP TWA (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	442 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP STEL (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	100 partes por millón (valor límite indicativo)
Portugal	LEP categoría química (base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	A4 – No clasificable como carcinógeno en humanos; piel: potencial para valor límite indicativo de exposición cutánea
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	221 mg/m ³
Rumanía	LEP TWA (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	50 partes por millón
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	442 mg/m ³
Rumanía	LEP STEL (base jurídica: Gobierno n.º dic. 1.218)	100 partes por millón
Rumanía	Categoría química OEL (base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	Notación de la piel
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	221 mg/m ³
Eslovaquia	LEP TWA (base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	50 partes por millón
Eslovaquia	LEP STEL (Base jurídica: Gobierno Decreto 33/2018)	442 mg/m ³
Eslovaquia	Categoría química OEL (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	Potencial de absorción cutánea
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	221 mg/m ³
Eslovenia	LEP TWA (base jurídica: n.º 79/19)	50 partes por millón
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	442 mg/m ³
Eslovenia	LEP STEL (base jurídica: n.º 79/19)	100 partes por millón
Eslovenia	Categoría química LEP (Base jurídica: n.º 79/19)	Potencial de absorción cutánea
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	221 mg/m ³ (valor límite indicativo)
España	LEP TWA (base jurídica: OELCAIS)	50 partes por millón (valor límite indicativo)
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	442 mg/m ³
España	LEP STEL (Base jurídica: OELCAIS)	100 partes por millón
España	Categoría química LEP (base jurídica: OELCAIS)	piel: potencial de absorción cutánea
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	221 mg/m ³ (xileno)
Suecia	TLV de LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	50 partes por millón (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	442 mg/m ³ (xileno)
Suecia	LEP STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	100 partes por millón (xileno)
Suecia	Categoría química LEP (base jurídica: AFS 2018:1)	Notación de la piel

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

n-Heptano (142-82-5)		
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	2085 mg/m ³
UE	IOELV TWA (Base jurídica: 2019/1831 UE en conformidad con 98/24/CE)	500 ppm
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	2000 mg/m ³ (isómeros de Hepane)
Austria	LEP TWA (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	500 ppm (isómeros de Heptane)
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	8000 mg/m ³ (Heptane (todos los isómeros))
Austria	LEP STEL (base jurídica: BGBl. II n.º 254/2018)	2000 ppm (Heptane (todos los isómeros))
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	1664 mg/m ³
Bélgica	LEP TWA (base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	400 ppm
Bélgica	OEL STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	2085 mg/m ³
Bélgica	OEL STEL (Base jurídica: Real Decreto 21/01/2020)	500 ppm
Bulgaria	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 13/10)	1600 mg/m ³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	2085 mg/m ³
Croacia	LEP TWA (base jurídica: OG n.º 91/2018)	500 ppm
Croacia	Categoría química OEL (base jurídica: N.o OG 91/2018)	Notación de la piel
Chipre	OEL TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	2085 mg/m ³
Chipre	OEL TWA (Base jurídica: KDP 16/2019)	500 ppm
República Checa	LEP TWA (base jurídica: Reg. 41/2020).	1000 mg/m ³
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	820 mg/m ³
Dinamarca	LEP TWA (base jurídica: BEK n.º 698 de 28/05/2020)	200 partes por millón
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	2085 mg/m ³
Estonia	LEP TWA (base jurídica: Reglamento n.º 105)	500 ppm
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	1200 mg/m ³ (Heptane)
Finlandia	LEP TWA (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	300 ppm (Heptane)
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	2100 mg/m ³
Finlandia	LEP STEL (base jurídica: HTP-ARVOT 2020)	500 ppm
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	2085 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	OEL STEL (Base jurídica: INRS ED 984)	500 ppm (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	1668 mg/m ³ (límite restrictivo)
Francia	LEP TWA (base jurídica: INRS ED 984)	400 ppm (límite restrictivo)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	2100 mg/m ³ (todos los isómeros)
Alemania	LEP TWA (base jurídica: TRGS 900)	500 ppm (todos los isómeros)
Gibraltar	OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	2085 mg/m ³
Gibraltar	OEL TWA (Base jurídica: LN. 2018/181)	500 ppm
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	2000 mg/m ³
Grecia	LEP TWA (base jurídica: PWHSE)	500 ppm
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	2000 mg/m ³
Grecia	LEP STEL (base jurídica: PWHSE)	500 ppm
Hungría	LEP TWA (base jurídica: Decreto n.º 05/2020)	2000 mg/m ³
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	2085 mg/m ³
Irlanda	LEP TWA (base jurídica: 2020 COP)	500 ppm
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	6255 mg/m ³ (calculado)
Irlanda	LEP STEL (base jurídica: COP 2020)	1500 ppm (calculadas)
US ACGIH	LEP TWA (base jurídica: IMDFN1)	400 ppm (Heptane, todos los isómeros)
US ACGIH	OEL STEL (Base jurídica: IMDFN1)	500 ppm (Heptane, todos los isómeros)
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	2085 mg/m ³
Italia	OEL TWA (Base jurídica: Decreto 81)	500 ppm
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	350 mg/m ³
Letonia	LEP TWA (base jurídica: Reg. n.º 325)	85 ppm
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	2085 mg/m ³
Lituania	LEP TWA (base jurídica: HN 23:2011)	500 ppm
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: HN 23:2011)	3128 mg/m ³
Lituania	OEL STEL (Base jurídica: A-N 684)	750 partes por millón
Luxemburgo	OEL TWA (Base jurídica: A-N 684)	2085 mg/m ³
Luxemburgo	OEL TWA (Base jurídica: A-N 684)	500 ppm
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	2085 mg/m ³

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

n-Heptano (142-82-5)		
Malta	OEL TWA (Base jurídica: MOHSAA, cap. 424)	500 ppm
Países Bajos	LEP TWA (Base jurídica: OWCRLV)	1200 mg/m ³
Países Bajos	OEL STEL (Base jurídica:OWCRLV)	1600 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	800 mg/m ³
Noruega	LEP TWA (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	200 partes por millón
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	1000 mg/m ³ (valor calculado)
Noruega	LEP STEL (Base jurídica: FOR-2020-04-06-695)	250 ppm (valor calculado)
Polonia	LEP TWA (Base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	1200 mg/m ³
Polonia	LEP TWA (Base jurídica: Dz. U. 2020 n.º 61)	2000 mg/m ³
Portugal	LEP TWA (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	2085 mg/m ³ (valor límite indicativo)
Portugal	LEP TWA (Base jurídica: Norma portuguesa NP 1796:2014)	500 ppm (valor límite indicativo)
Portugal	OEL STEL (Base jurídica:Norma portuguesa NP 1796:2014)	500 ppm
Rumanía	LEP TWA (Base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	2085 mg/m ³
Rumanía	LEP TWA (Base jurídica: Gob. n.º dic. 1.218)	500 ppm
Eslovaquia	LEP TWA (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	2085 mg/m ³
Eslovaquia	LEP TWA (Base jurídica: Gob. Decreto 33/2018)	500 ppm
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	2085 mg/m ³ (se aplica a todos los isómeros)
Eslovenia	LEP TWA (Base jurídica: n.º 79/19)	500 ppm (se aplica a todos los isómeros)
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	2085 mg/m ³ (se aplica a todos los isómeros)
Eslovenia	LEP STEL (Base jurídica: n.º 79/19)	500 ppm (se aplica a todos los isómeros)
España	LEP TWA (Base jurídica: OELCAIS)	2085 mg/m ³ (valor límite indicativo)
España	LEP TWA (Base jurídica: OELCAIS)	500 ppm (valor límite indicativo)
Suecia	TLV de OEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	800 mg/m ³
Suecia	TLV de OEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	200 partes por millón
Suecia	OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	1200 mg/m ³
Suecia	OEL STEL (Base jurídica: AFS 2018:1)	300 ppm

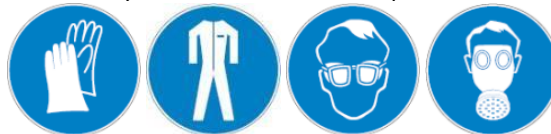
8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados

- : Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional. Deben utilizarse detectores de gas cuando puedan liberarse gases/vapores inflamables. Realizar los procedimientos adecuados de toma de tierra para evitar descargas electrostáticas. Utilizar material antideflagrante.

Equipo de protección individual

- : Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para la ropa de protección

- : Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas. Llevar prendas ignífugas/resistentes al fuego/a las llamas.

Protección de las manos

- : Llevar guantes de protección.

Protección de los ojos

- : Gafas contra salpicaduras químicas o gafas de seguridad.

Protección de la piel y el cuerpo

- : Usar ropa protectora adecuada.

Protección respiratoria

- : Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.

Protección de riesgos térmicos

- : Llevar ropa inflamable (FRC).

Controles de exposición medioambiental

- : Evitar su liberación al medio ambiente.

Controles de exposición del consumidor

- : Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. Utilice el equipo de protección personal recomendado.

Otra información

- : No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	: Líquido
Color, aspecto	: Líquido transparente
Olor	: Aromático
Umbral olfativo	: No se dispone de datos
pH	: No se dispone de datos
Tasa de evaporación	: 5,8 [acetato de n-butyl = 1,0]
Punto de fusión	: No se dispone de datos
Punto de congelación	: No se dispone de datos
Punto de ebullición	: 90 – 100 °C
Punto de ignición	: -7 °C
Temperatura de auto-inflamación	: 246 – 260 °C
Temperatura de descomposición	: No se dispone de datos
Inflamabilidad	: No procede
Presión de vapor	: 60 – 77 hPa
Densidad de vapor relativa a 20 °C	: 713
Densidad relativa	: 0,7 – 0,71 [a 20 °C]
Solubilidad	: No se dispone de datos
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	: 4,66 [a 20 °C]
Viscosidad	: No se dispone de datos
Viscosidad cinemática	: > 21 mm ² /s [a 40 °C]
Propiedades explosivas	: No se dispone de datos
Propiedades comburentes	: No se dispone de datos
Límites explosivos	: No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	: No procede
Estado de agregación de partículas	: No procede
Estado de aglomeración de partículas	: No procede
Área superficial específica de partículas	: No procede
Neblinación de partículas	: No procede
Contenido COV	: Pasa el método CARB 310; sin PFAS

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1. Reactividad

Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

10.2. Estabilidad química

Líquido y vapores muy inflamables. Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas, calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas, materiales incompatibles y otras fuentes de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO₂). Humo.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE) n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	: Dermal, contacto ocular, ingestión, inhalación
Toxicidad aguda (Oral)	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (Dérmica)	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (por inhalación)	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

m-Xileno (108-38-3)	
DL50 oral en ratas	5 g/kg

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

m-Xileno (108-38-3)	
LD50 cutánea en conejos	12,1 g/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	27124 mg/m ³ (tiempo de exposición: 4 h)
ATE CLP (oral)	5.000,00 mg/kg de peso corporal
ATE CLP (dérmica)	1.100,00 mg/kg peso corporal
ATE CLP (gases)	4.500,00 ppmv/4h
ATE CLP (vapores)	11,00 mg/l/4h
p-Xileno (106-42-3)	
DL50 oral en ratas	4029 mg/kg
LD50 cutánea en conejos	12126 mg/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	4740 ppm/4 h
ATE CLP (dérmica)	1.100,00 mg/kg peso corporal
ATE CLP (vapores)	11,00 mg/l/4h
Etilbenceno (100-41-4)	
DL50 oral en ratas	3500 mg/kg
LD50 cutánea en conejos	15400 mg/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	17,2 mg/l/4 h (Tiempo de exposición: 4 h)
ATE CLP (vapores)	17,20 mg/l/4 h
o-Xileno (95-47-6)	
DL50 oral en ratas	3608 mg/kg
LD50 cutánea en conejos	14100 mg/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	4330 ppm (Tiempo de exposición: 6 h)
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	21,3 mg/l/4 h
ATE CLP (dérmica)	1.100,00 mg/kg peso corporal
ATE CLP (vapores)	11,00 mg/l/4h
n-Heptano (142-82-5)	
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg
LD50 cutánea en conejos	3000 mg/kg
LC50 (concentración letal media) por inhalación en ratas	> 73,5 mg/l/4 h

Irritación/corrosión cutánea	: Provoca irritación cutánea.
Lesiones oculares o irritación ocular	: Provoca irritación ocular grave.
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

m-Xileno (108-38-3)	
IARC grupo	3
p-Xileno (106-42-3)	
IARC grupo	3
Etilbenceno (100-41-4)	
IARC grupo	2B
Estado del Programa Nacional de Toxicología (NTP)	Evidencia de carcinogenicidad.
o-Xileno (95-47-6)	
IARC grupo	3

Toxicidad para la reproducción	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
STOT: Specific Target Organ Toxicity (Toxicidad específica en órganos diana) (Exposición única)	: Puede provocar somnolencia o vértigo. Puede irritar las vías respiratorias.

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro por aspiración	: No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Síntomas/lesiones después de la inhalación	: Irritación de las vías respiratorias y el resto de las membranas mucosas. Las concentraciones elevadas pueden provocar depresión del sistema nervioso central, con síntomas tales como mareos, vómitos, entumecimiento, somnolencia, dolor de cabeza y síntomas narcóticos similares.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	: Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis.
Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	: El contacto provoca una irritación grave con enrojecimiento e hinchazón de la conjuntiva.
Síntomas/lesiones después de la ingestión	: La ingestión puede causar efectos adversos.
Síntomas crónicos	: No se espera ninguno en condiciones de uso normal.

11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

Componente	
Etilbenceno (100-41-4)	Se considera que esta sustancia química tiene propiedades de alteración endocrina con respecto a los animales en los testículos, riñones, pulmones, hígado, que producen cambios en la fisiología, morfología, ya que cumple los criterios establecidos en la sección A del Reglamento (UE) 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605. Esta conclusión se basa en la evidencia de estudios y datos obtenidos de una búsqueda bibliográfica realizada sobre esta sustancia química, y muestra una relación entre los efectos anteriores y la actividad endocrina, que es relevante para los seres humanos.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)	: Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Peligroso para el entorno acuático, a largo plazo (crónico)	: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

m-Xileno (108-38-3)	
CL50 en peces [1]	14,3 – 18 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: Pimephales promelas [flujo-a través])
CE50 - Crustáceos [1]	2,81 – 5 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especies: Daphnia magna [estático])
CL50 en peces [2]	8,4 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: Oncorhynchus mykiss [semiestático])
Crustáceos crónicos según la NOEC	1,57 mg/l
p-Xileno (106-42-3)	
CL50 en peces [1]	7,2 – 9,9 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: Pimephales promelas [estático])
CE50 - Crustáceos [1]	3,55 – 6,31 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especies: Daphnia magna [estático])
CL50 en peces [2]	2,6 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: Oncorhynchus mykiss)
Crustáceos crónicos según la NOEC	1,17 mg/l
Etilbenceno (100-41-4)	
CL50 en peces [1]	11 – 18 mg/l (tiempo de exposición: 96 h - especie: Oncorhynchus mykiss [estática])
CE50 - Crustáceos [1]	1,8 – 2,4 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especies: Daphnia magna)
CL50 en peces [2]	4,2 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: Oncorhynchus mykiss [semiestático])
Crustáceos crónicos según la NOEC	0,956 mg/l
o-Xileno (95-47-6)	
CL50 en peces [1]	11,6 – 22,4 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especie: Pimephales promelas [flujo-a través])
CE50 - Crustáceos [1]	3,2 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especies: Daphnia magna)
EC50 - Crustáceos [2]	2,61 – 5,59 mg/l (Tiempo de exposición: 48 h - Especies: Daphnia magna [Flow through])
Crustáceos crónicos según la NOEC	1,17 mg/l
n-Heptano (142-82-5)	
CL50 en peces [1]	375 mg/l (Tiempo de exposición: 96 h - Especies: pescado ácido)
CE50 - Crustáceos [1]	0,1 mg/l

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

12.2. Persistencia y degradabilidad

Cemento de hipoglucemia G-S	
Persistencia y degradabilidad	Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

12.3. Potencial de bioacumulación

Cemento de hipoglucemia G-S	
Potencial de bioacumulación	No establecido.
m-Xileno (108-38-3)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	3,2 (a 20 °C (a pH 7)
p-Xileno (106-42-3)	
FBC en peces 1	(2,2 sin dimensión)
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	3,2 (a 20 °C (a pH 7)
Etilbenceno (100-41-4)	
FBC en peces 1	(15 sin dimensión)
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	3,6 (a 20 °C (a pH 7,84)
o-Xileno (95-47-6)	
FBC en peces 1	(21,4 sin dimensiones (xileno de aceite crudo)
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	3,12 (a 20 °C (a pH 7)
n-Heptano (142-82-5)	
Coefficiente de reparto: n-octanol/agua (Log Pow)	4,66

12.4. Movilidad en el suelo

Cemento de hipoglucemia G-S	
Ecología - suelo	Se absorbe en el suelo.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Contiene sustancias muy persistentes y muy bioacumulables/PBT >= 0,1 % evaluado de acuerdo con el Anexo XIII del Reglamento REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

Componente	
Etilbenceno (100-41-4)	Se considera que esta sustancia química tiene propiedades de alteración endocrina con respecto a los animales, organismos no diana en los testículos, hígado, riñones, pulmones, que producen cambios en la morfología, fisiología, reproducción, esperanza de vida, ya que cumple los criterios establecidos en la sección B del Reglamento (UE) 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605. Esta conclusión se basa en la evidencia de estudios y datos obtenidos de una búsqueda bibliográfica realizada sobre esta sustancia química, y muestra una relación entre los efectos anteriores y la actividad endocrina, que es relevante para los organismos no diana.

12.7. Otros efectos adversos

Otros efectos adversos : Ninguno conocido.
Otra información : Evitar su liberación al medio ambiente.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Legislación regional (residuos) : La eliminación debe realizarse de acuerdo con las normativas oficiales.
Métodos para el tratamiento de residuos : La incineración es el método preferido para desechar el producto de desecho.
Recomendaciones sobre el tratamiento de aguas residuales : No vierta los residuos por el desagüe.
Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase : Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional, territorial, provincial e internacional vigente.
Información adicional : Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.
Ecología: materiales de residuo : Evitar su liberación al medio ambiente. Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE






Las descripciones de transporte recogidas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

En conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o número de identificación				
UN 1133	UN 1133	UN 1133	UN 1133	UN 1133
14.2. Designación oficial de transporte de la ONU				
ADHESIVOS	ADHESIVOS	Adhesivos	ADHESIVOS	ADHESIVOS
14.3. Clase(s) de peligro de transporte				
3	3	3	3	3
				
14.4. Grupo de embalaje				
II	II	II	II	II
14.5. Peligros para el medio ambiente				
Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí Contaminante marino: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí

14.6. Precauciones particulares para los usuarios



Cantidades exceptuadas (EQ)
 Código EQ: E2
 Cantidad neta máxima por envase interior: 30 ml
 Cantidad neta máxima por embalaje exterior: 500 ml

FDT



Cantidad limitada para envases de menos de 30 kg brutos e interiores de menos de 5 l.
 El etiquetado como contaminante marino solo es necesario para envíos de paquetes individuales a granel. El envasado a granel (882 libras) para un sólido. (Véase 171.4(c))

ADR/RID/ADN



Cantidad limitada para envases de menos de 30 kg brutos e interiores de menos de 5 l.
 Los contaminantes marinos envasados en envases individuales o combinados que contengan una cantidad neta por envase no están sujetos a disposiciones relevantes para los contaminantes marinos. (Véase 5.2.1.8.1)

IMDG



Cantidad limitada para envases de menos de 30 kg brutos e interiores de menos de 5 l.
 Los contaminantes marinos envasados en envases individuales o combinados que contengan una cantidad neta por envase no están sujetos a disposiciones relevantes para los contaminantes marinos. (Véase 2.10.2.7)

? IATA



Cantidad limitada para envases de menos de 30 kg brutos e interiores de menos de 0,5 l.

14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Reglamentación de la UE

15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Listado en el Anexo XVII de REACH (Condiciones de Restricción). Se aplican las siguientes restricciones:

3(a) Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 1272/2008: Clases de peligro 2.1 a 2.4, 2.6 y 2.7, 2.8 tipos A y B, 2.9, 2.10, 2.12, 2.13 categorías 1 y 2, 2.14 categorías 1 y 2, 2.15 tipos A a F	Cemento hipoglético G-S ; m-Xileno ; p-Xileno ; o-Xileno ; Etilbenceno ; n-Heptano
3(b) Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 1272/2008: Clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7 efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo, 3.8 efectos distintos de los efectos narcóticos, 3.9 y 3.10	Cemento hipoglético G-S ; m-Xileno ; p-Xileno ; o-Xileno ; Etilbenceno ; n-Heptano
3(c) Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 1272/2008: Clase de peligro 4.1	Cemento hipoglético G-S ; m-Xileno ; p-Xileno ; o-Xileno ; Etilbenceno ; n-Heptano
40. Sustancias clasificadas como categoría de gases inflamables 1 o 2, categorías de líquidos inflamables 1, 2 o 3, categoría de sólidos inflamables 1 o 2, sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, emitan gases inflamables, categoría 1, 2 o 3, categoría de líquidos pirofóricos 1 o categoría de sólidos pirofóricos 1, independientemente de si aparecen en la parte 3 del Anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1272/2008 o no.	m-Xileno ; p-Xileno ; o-Xileno ; Etilbenceno ; n-Heptano

15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista de sustancias candidatas de REACH

15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia que figura en la lista de POP (Reglamento de la UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista PIC (Reglamento de la UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas)

15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

15.1.1.7. Información de inventario de CE

m-Xileno (108-38-3)
Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes)
p-Xileno (106-42-3)
Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes)
Etilbenceno (100-41-4)
Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes)
o-Xileno (95-47-6)
Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes)
n-Heptano (142-82-5)
Incluido en el inventario EINECS de la CEE (Inventario europeo de sustancias químicas comercializadas existentes)

15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

15.1.3. Listas de inventario internacional

Cemento de hipoglucemia G-S
Todos los componentes de este producto están enumerados o exentos del listado del inventario de la Ley de Control Tóxico de los Estados Unidos (TSCA) y la Lista de Sustancias Nacionales de Canadá (DSL).
m-Xileno (108-38-3)
Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (Toxic Substances Control Act, TSCA) de los Estados Unidos - Estado: Activo
Incluido en la DSL canadiense (Lista de sustancias nacionales)
Incluido en el IDL canadiense (Lista de divulgación de ingredientes)
Sujeto a los requisitos de notificación de la Sección 313 de la SARA de los Estados Unidos
Incluido en el contaminante de aire peligroso (HAPS) de la EPA
Introducción a la lista de productos químicos industriales australianos (inventario AICIS)
Incluido en el PICCS (Inventario filipino de sustancias y productos químicos)
Incluido en el inventario ENCS japonés (Sustancias químicas nuevas y existentes)
Listado en KECL/KECI (Inventario coreano de sustancias químicas existentes)
Incluido en el IECS (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China)
Ley japonesa de control de sustancias venenosas y sutiles
Ley japonesa de liberación y registro de transferencias de contaminantes (Ley PRTR)
Incluido en el NZIoC (Inventario neozelandés de productos químicos)
Incluido en la Ley japonesa ISHL (Ley de Seguridad y Salud Industrial)
Incluido en el INSQ (Inventario Nacional de Sustancias Químicas)
Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)
Incluido en el NCI (Vietnam - National Chemicals Inventory)

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

p-Xileno (106-42-3)

Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (Toxic Substances Control Act, TSCA) de los Estados Unidos - Estado: Activo
Incluido en la DSL canadiense (Lista de sustancias nacionales)
Incluido en el IDL canadiense (Lista de divulgación de ingredientes)
Sujeto a los requisitos de notificación de la Sección 313 de la SARA de los Estados Unidos
Incluido en el contaminante de aire peligroso (HAPS) de la EPA
Introducción a la lista de productos químicos industriales australianos (inventario AICIS)
Incluido en el PICCS (Inventario filipino de sustancias y productos químicos)
Incluido en el inventario ENCS japonés (Sustancias químicas nuevas y existentes)
Listado en KECL/KECI (Inventario coreano de sustancias químicas existentes)
Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China)
Ley japonesa de control de sustancias venenosas y sutiles
Ley japonesa de liberación y registro de transferencias de contaminantes (Ley PRTR)
Incluido en el NZIoC (Inventario neozelandés de productos químicos)
Incluido en la Ley japonesa ISHL (Ley de Seguridad y Salud Industrial)
Incluido en el INSQ (Inventario Nacional de Sustancias Químicas)
Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)
Incluido en el NCI (Vietnam - National Chemicals Inventory)

Etilbenceno (100-41-4)

Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (Toxic Substances Control Act, TSCA) de los Estados Unidos - Estado: Activo
Incluido en la DSL canadiense (Lista de sustancias nacionales)
Incluido en el IDL canadiense (Lista de divulgación de ingredientes)
Sujeto a los requisitos de notificación de la Sección 313 de la SARA de los Estados Unidos
Incluido en el contaminante de aire peligroso (HAPS) de la EPA
Introducción a la lista de productos químicos industriales australianos (inventario AICIS)
Incluido en el PICCS (Inventario filipino de sustancias y productos químicos)
Incluido en el inventario ENCS japonés (Sustancias químicas nuevas y existentes)
Listado en KECL/KECI (Inventario coreano de sustancias químicas existentes)
Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China)
Ley japonesa de liberación y registro de transferencias de contaminantes (Ley PRTR)
Incluido en el NZIoC (Inventario neozelandés de productos químicos)
Incluido en la Ley japonesa ISHL (Ley de Seguridad y Salud Industrial)
Incluido en el INSQ (Inventario Nacional de Sustancias Químicas)
Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)
Incluido en el NCI (Vietnam - National Chemicals Inventory)

o-Xileno (95-47-6)

Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (Toxic Substances Control Act, TSCA) de los Estados Unidos - Estado: Activo
Incluido en la DSL canadiense (Lista de sustancias nacionales)
Incluido en el IDL canadiense (Lista de divulgación de ingredientes)
Sujeto a los requisitos de notificación de la Sección 313 de la SARA de los Estados Unidos
Incluido en el contaminante de aire peligroso (HAPS) de la EPA
Introducción a la lista de productos químicos industriales australianos (inventario AICIS)
Incluido en el PICCS (Inventario filipino de sustancias y productos químicos)
Incluido en el inventario ENCS japonés (Sustancias químicas nuevas y existentes)
Listado en KECL/KECI (Inventario coreano de sustancias químicas existentes)
Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China)
Ley japonesa de control de sustancias venenosas y sutiles
Ley japonesa de liberación y registro de transferencias de contaminantes (Ley PRTR)
Incluido en el NZIoC (Inventario neozelandés de productos químicos)
Incluido en la Ley japonesa ISHL (Ley de Seguridad y Salud Industrial)
Incluido en el INSQ (Inventario Nacional de Sustancias Químicas)
Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)
Incluido en el NCI (Vietnam - National Chemicals Inventory)

n-Heptano (142-82-5)

Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (Toxic Substances Control Act, TSCA) de los Estados Unidos: Estado: Activo
Incluido en la lista de sustancias nacionales (DSL) canadiense
Incluido en el IDL canadiense (Lista de divulgación de ingredientes)
Introducción a la lista de productos químicos industriales australianos (inventario AICIS)
Incluido en el PICCS (Inventario filipino de sustancias y productos químicos)
Incluido en el inventario ENCS japonés (Sustancias químicas nuevas y existentes)
Listado en KECL/KECI (Inventario coreano de sustancias químicas existentes)
Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China)
Incluido en el NZIoC (Inventario Neozelandés de Productos Químicos)
Incluido en la Ley japonesa ISHL (Ley de Seguridad y Salud Industrial)
Incluido en el INSQ (Inventario Nacional de Sustancias Químicas)
Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)
Incluido en el NCI (Vietnam - National Chemicals Inventory)

2-Propanoic, éster de butilo 2-metil, homopolímero (9003-63-8)

Incluido en el inventario de la Ley de Control de Sustancias Tóxicas (Toxic Substances Control Act, TSCA) de los Estados Unidos - Estado: Activo
Incluido en la DSL canadiense (Lista de sustancias nacionales)
Introducción a la lista de productos químicos industriales australianos (inventario AICIS)

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Incluido en el PICCS (Inventario filipino de sustancias y productos químicos)
Incluido en el inventario ENCS japonés (Sustancias químicas nuevas y existentes)
Listado en KECL/KECI (Inventario coreano de sustancias químicas existentes)
Incluido en el IECSC (Inventario de sustancias químicas existentes producidas o importadas en China)
Incluido en el NZIoC (Inventario Neozelandés de Productos Químicos)
Incluido en la Ley japonesa ISHL (Ley de Seguridad y Salud Industrial)
Incluido en el TCSI (Inventario de Sustancias Químicas de Taiwán)
Incluido en el NCI (Vietnam - National Chemicals Inventory)

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha del preparado o última revisión : 28/11/2023

Fuentes de los datos : La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información : De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H y EUH:

Tox. aguda 4 (cutánea)	Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4
Tox. aguda 4 (Inhalación)	Toxicidad aguda por inhalación - Categoría 4
Tox. aguda 4 (Inhalación: vapor)	Toxicidad aguda (inhalación: vapor) Categoría 4
Toxicidad acuática aguda 1	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro agudo, categoría 1
Toxicidad acuática crónica 1	Peligroso para el medio ambiente acuático; peligro crónico, categoría 1
Acuática crónica 2	Peligroso para el medio ambiente acuático; peligro crónico, categoría 2
Toxicidad acuática crónica 3	Peligroso para el medio ambiente acuático. Peligro crónico, categoría 3
Tox. asp. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Irritación ocular 2	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2
Líquido inflamable 2	Líquidos inflamables, categoría 2
Líqu. inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquido y vapor inflamables.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H315	Provoca irritación cutánea.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H373	Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Irritación cutánea 2	Irritación/corrosión cutánea, categoría 2
STOT RE 2	Toxicidad específica en determinados órganos — Exposición repetida, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3, narcosis

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Líqu. inflamable 2	Basándose en los datos de las pruebas
Irrit. cutánea 2	Método de cálculo
Irritación ocular 2	Método de cálculo
STOT SE 3	Método de cálculo
STOT SE 3	Método de cálculo
Toxicidad acuática aguda 1	Método de cálculo
Toxicidad acuática crónica 1	Método de cálculo

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Indicación de cambios

No existe información adicional disponible

Abreviaturas y acrónimos

ACGIH – Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales
ADN – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores
ADR – Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera
ATE - Toxicidad Aguda Estimada
BCF - Factor de Bioconcentración
BEI - Índices de Exposición Biológica (BEI)
BOD – Demanda Bioquímica de Oxígeno
N.º CAS - Número del Servicio de Resúmenes Químicos
CLP – CLP – Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008
DQO – Demanda química de oxígeno
CE – Comunidad Europea
CE50 - Concentración Efectiva Media
CEE – Comunidad Económica Europea
EINECS – Inventario Europeo de Sustancias Químicas Comerciales Existentes
N.º EmS (Incendios) - Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado
N.º EmS (Vertidos) - Simulacro de emergencia de vertidos de IMDG programado
UE – Unión Europea
CEr50 - CE50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento
SGA – Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos
IARC – Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer
IATA – Asociación Internacional del Transporte Aéreo
IBC Code – Código Internacional para Químicos a Granel
IMDG – Productos Peligrosos Marítimas Internacionales
IPRV - Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis
IOELV – Valor Límite de Exposición Profesional
CL50 – Concentración Letal Media
DL50 – Dosis Letal Media
LOAEL – Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado
LOEC – Concentración Más Baja de Efecto de Concentración
Log Koc – Coeficiente de Partición Carbono Orgánico en Suelo-Agua
Log Kow – Coeficiente de Partición Octanol/Agua
Log Pow – Proporción de la concentración de equilibrio (C) de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente de dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua
MAK – Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo /Concentración Máxima Permisible
MARPOL - Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación

NDS - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie
NDSCh - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe
NDSP - Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe
NOAEL - Nivel de Efecto Adverso No Observado
NOEC - Concentración sin efecto observado
LEP - Nevirsytinas Ribinis Dydis
NTP – Programa Nacional de Toxicología
OEL - Límites de Exposición Laboral
PBT - Persistente, Bioacumulativo y Tóxico
PEL - Límite de Exposición Permisible
pH – Hidrógeno potencial
REACH – Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos
RID – Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril
TDAA - Temperatura de Autodescomposición acelerada
FDS - Ficha de Seguridad
STEL - Límite de Exposición a Corto Plazo
STOT - Toxicidad Específica en Determinados Órganos
TA-Luft - Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft
TELTRK – Concentraciones de Orientación Técnica
ThOD – Demanda Teórica de oxígeno
TLM - Límite de Tolerancia Medio
TLV - Valor del Límite de Umbral
TPRD - Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis
TRGS 510 - Technische Regel für Gefahrstoffe 510 - Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern
TRGS 552 – Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamina
TRGS 900 - Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte
TRGS 903 - Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte
TSCA – Ley de Control de Sustancias Tóxicas
TWA – Media de Tiempo Ponderada
COV – Compuestos Orgánicos Volátiles
VLA-EC - Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración
VLA-ED - Valor Límite Ambiental Exposición Diaria
VLE – Valeur Limite D'exposition
VME – Valeur Limite De Moyenne Exposition
vPvB – Muy Persistente y Muy Bioacumulable
WEL – Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo
WGK - Wassergefährdungsklasse

Limitar valor jurídico básico*

*Incluye las normativas/provisiones siguientes y cualquier normativa/provisión relacionada, así como las posteriores modificaciones

UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE - Directiva 2019/1831/UE de 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

Austria - BGBl. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Boletín gubernamental II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 modificado por BGBl. II n.º 254/2018.

Austria - BGBl de BLV. II n.º 254/2018 - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II N.º 254/2018

Bélgica - Real Decreto 21/01/2020 - Real decreto que modifica el título 1 relativo a los agentes químicos del Libro VI del código de bienestar en el

Grecia - PWHSE - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición laboral - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a amianto.

Hungría - Decreto 05/2020 - 5/2020. (II. 6.) Decreto de la ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

Irlanda - 2020 COP - 2020 Código de prácticas para la normativa de agentes químicos, Anexo 1

Italia - Decreto 81 - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límites biológicos obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: enero de 2020

Italia - IMDFN1 - Decreto ministerial, de 20 de agosto de 1999, nota final (1)

Letonia - Reg. n.º 325 - Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento de Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

Hipo-cemento G-S

Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutagénicos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

Bulgaria - Reg. N.º 13/10 -

Reglamento n.º 13 de 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o marcadores biológicos de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Valores límite de exposición profesional, modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

Croacia - OG n.º 91/2018 - Reglamento sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre, 2018

Chipre - KDP 16/2019 - Reglamento del Gobierno del Cabina de Ministros del Chipre 268/2001 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, Enmendada por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (Asbestos), modificado por el Decreto 316/2006.

República Checa - BLV 41/2020 - Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según las enmiendas de la República

Checa - Decreto n.º 107/2013 - Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., establecer las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, recopilación de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020 - Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, La orden estatutaria n.º 507 del 17 de mayo 2011, Anexo 1: Límites de contaminación atmosférica, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, Modificado por: N.º 986 de 11 de octubre de 2012, N.º 655 de 31 de mayo de 2018, N.º 1458 13 de diciembre de 2019, N.º 698 de 28 de mayo de 2020

Estonia - Reglamento N.º 105 - Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas y materiales peligrosos que contengan los mismos y límites de exposición ocupacional a agentes químicos del Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 de 20 de marzo de 2001, enmendado el 17 de octubre de 2019, y el 17 de enero de 2020.

Finlandia - HTP-ARVOT 2020 - Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del LEP 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 Anexos 1, 2 y 3.

Francia - INRS ED 984 - Valores del valor límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

Francia - Decreto 2009-1570 - Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

Alemania - TRGS 900 - Límites de exposición ocupacional, Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

Alemania - TRGS 903 - Límites de umbral biológico (BGW-Values), Reglas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda, marzo de 2020

Gibraltar - LN. 2018/131 - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LÍNEA 2008/050, LÍNEA 2012/021, LÍNEA 2015/143, LÍNEA 2018/181.

Lituania - HN 23:2011 - Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

Luxemburgo - A-N 684 - Reglamento Grand-Ducal de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento Grand-Ducal de 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-N.º 684 de 2018

Malta - MOSHAA, cap. 424 - Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

Países Bajos - OWCRVL - Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

Noruega - FOR-2020-04-060695 - Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

Polonia - Dz. U. 2020 n.º 61 - Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 n.º 1286 del 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Alm. U. 2020 n.º 61.

Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014 - Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Límites de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (OEL), Decreto 35/2020.

Rumanía - Dec. del gobierno n.º 1.218 - Decisión gubernamental n.º 1.218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018 - Decreto del gobierno de la República Eslovaca 33/2018, de 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto del gobierno de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

Eslovenia - No 79/19 - Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición ocupacional. The Official Journal of the Republic of Eslovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

España - AFS 2018:1 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Límites de exposición ocupacional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

Suecia - AFS 2018:1 - Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

The Swedish Work Environment Authority's Ordinance and General Guidance on Hygienic Limit Values

Switzerland - OLVSNAIF - Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

Esta información se basa en nuestros conocimientos actuales, y tiene el propósito de establecer una descripción del producto únicamente a efectos de protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente. Por tanto, no se debe interpretar como garantía de propiedad específica alguna del producto.

EU GHS SDS (2020/878)